

Compañía de Transporte "Río Cutilcay Paute S.A Transcutilcay"

Aprobado mediante resolución N° 02 - C - DIC- 515 del 6 de Agosto del 2002.

Paute. Ecuador

Teléfono: 2 - 250 - 120.

CESION DE ACCIONES

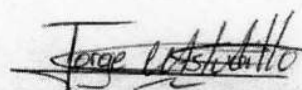
En Paute, a los veinte y tres días de 1 mes de Julio del año dos mil trece, entre los señores **CEDENTE CALDERON PROCEL LUIS ENRIQUE**, soltero, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIO CUTILCAY PAUTE S.A. TRANSCUTILCAY**, con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay, mismo que le otorgó un poder general al señor **CALDERON PROCEL DARWIN ARTURO**, teniendo en su haber 53 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra parte el **CESIONARIO ASTUDILLO ORDOÑEZ JORGE BOLIVAR**, casado, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHO Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con que interviene sede a favor de **JORGE BOLIVAR ASTUDILLO ORDOÑEZ**, 53 acciones de un valor de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman la unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


SR. DARWIN ~~ARTURO~~ CALDERON PROCEL
CEDENTE


SR. JORGE BOLIVAR ASTUDILLO ORDOÑEZ
CESIONARIO